



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia declara procedente el despido de un trabajador por fichar desde su casa

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha confirmado que fue procedente el despido de un trabajador que de forma continuada falseó su registro de jornada. Al menos durante 10 días **fichó desde su casa entre 20 minutos y una hora antes de llegar al centro de trabajo.**

El trabajador es secretario del Comité de Empresa por el sindicato CCOO y delegado de prevención de riesgos laborales. La empresa tiene implantado un registro de jornada mediante Microsoft Teams desde marzo de 2023 y los hechos ocurrieron entre julio y agosto de ese año.

"Dados los **antecedentes previos** del demandante (**falsos fichajes y utilización fraudulenta del crédito sindical**, los días 20 y 21 de julio de 2023 y 9 de marzo y 20 de junio de 2023) decidió contratar los servicios de un **detective privado**", confirmándose sus sospechas, por lo despidió el 16 de agosto.

El trabajador se revolvió contra la empresa tras el despido asegurando que había vulnerado sus derechos fundamentales y **reclamaba una indemnización de**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |